

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9952 CÁCERES

Edicto

Doña María de los Ángeles García Gómez, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado I.ª Instancia e Instrucción n 4 de Cáceres, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000005/2021 y NIG 10037 41 1 2020 0002956, se ha dictado en fecha Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Javier Diaz Diaz, con DNI n.º 76046466W, con domicilio calle San Roque, n.º 26, CP 10820 Cañaveral (Cáceres).

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Afeco Abogados y Economistas, S.L.P., con domicilio en Avenida de Alemania, n.º 41, CP 10001-Cáceres y correo electrónico afeco@afeco.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado

Cáceres, 24 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María de los Ángeles García Gómez.

ID: A210012064-1